CONTRATO Nº 113/2012

CD Nº 62/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zuñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, domiciliada en Pasaje Molas Nº 461 esq. Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Mario Mareco Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Poder Especial otorgado por la Escribana Adela Melgarejo de Bellenzier Reg. Nº 516 Esc. Nº 77, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 28/08/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 65.310.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos diez mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 243.086.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 62/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 72 de fecha 28 de agosto de 2012.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 40.575.000 (Guaranies cuarenta millones quinientos setenta y cinco mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
3	Carro para uso en cocina	Carro transporte de comida, en acero inox, con cuatro estantes/baldas intermedias, puertas correderas, con 4 ruedas de diámetro de 100 mm, giratorias, con freno y paragolpes, con ala plegable auxiliar. Peso (+/- 15%):21 kg, medidas (+/- 15%) 98x55x112 cm., garantía de buen funcionamiento por lo menos de 1 año.	MULTITRACK	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	2	6.875.000	13.750.000
4	Licuadora	LICUADORA eléctrica, capacidad de 8 litros, Vaso de acero inoxidable, 220volt de fabrica, garantía de 1 AÑO con mano de obra y repuestos incluidos	MEDVISA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2	1.662.500	3.325.000
5	Batidora industrial grande	BATIDORA ELECTRICA, VOLTAJE ORIGINAL DE FABRICA 220 VOLT, 400 watts mínimo, garantía de 1 año, con servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos mientras dure la garantía	TOKIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.500.000	**2.500.000**
6	Balanza electrónica digital	BALANZA PARA ALIMENTOS, electrónica, plancha de acero inoxidable, visor frontal, rango de peso de 0 a 30 kilogramos, en divisiones de 5 gramos, pattas regulables en altura para ajuste de nivel. 220volt de fabrica, garantía de 1 año con servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos.	TOKIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	1.100.000	3.300.000
8	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	ESCALERA DE 3 METROS mínimo, con 2 apoyos, tipo tijera, de aluminio reforzado, deberá poder soportar como mínimo 130 kilos sin deformaciones,	ALUSTEP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	800.000	4.800.000
9	Escalera de fibra de vidrio	ESCALERA DE 6 METROS mínimo, 2 tramos, tipo extensible, replegables, en fibra de vidrio reforzado, deberá poder soportar 140 kilos sin deformaciones. Zapatas de goma antideslizante	PRODALUM	CHILE	UNIDAD	UNIDAD	1	6	2.150.000	12.900.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL										**40.575.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 819822/1 del Banco Nacional de Fomento.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Servico S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPBS

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compras**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá entregar el 100% de su adjudicación hasta 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega:** En la Dependencia solicitante;
  - **Hospital de Sta. Rosa del Aguaray –** II R.S. San Pedro – Ruta 3 – Gral. Aquino km.324

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
3	Carro para uso en cocina	Carro transporte de comida, en acero inox, con cuatro estantes/baldas intermedias, puertas correderas, con 4 ruedas de diámetro de 100 mm, giratorias, con freno y paragolpes, con ala plegable auxiliar. Peso (+/- 15%):21 kg, medidas (+/- 15%) 98x55x112 cm., garantía de buen funcionamiento por lo menos de 1 año.	MULTITRACK	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	2
4	Licuadora	LICUADORA eléctrica, capacidad de 8 litros, Vaso de acero inoxidable, 220volt de fabrica, garantía de 1 AÑO con mano de obra y repuestos incluidos	MEDVISA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2
5	Batidora industrial grande	BATIDORA ELECTRICA, VOLTAJE ORIGINAL DE FABRICA 220 VOLT, 400 watts mínimo, garantía de 1 año, con servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos mientras dure la garantía	TOKIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1
6	Balanza electrónica digital	BALANZA PARA ALIMENTOS, electrónica, plancha de acero inoxidable, visor frontal, rango de peso de 0 a 30 kilogramos, en divisiones de 5 gramos, pattas regulables en altura para ajuste de nivel. 220volt de fabrica, garantía de 1 año con servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos.	TOKIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3
8	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	ESCALERA DE 3 METROS mínimo, con 2 apoyos, tipo tijera, de aluminio reforzado, deberá poder soportar como mínimo 130 kilos sin deformaciones,	ALUSTEP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	6
9	Escalera de fibra de vidrio	ESCALERA DE 6 METROS mínimo, 2 tramos, tipo extensible, replegables, en fibra de vidrio reforzado, deberá poder soportar 140 kilos sin deformaciones. Zapatas de goma antideslizante	PRODALUM	CHILE	UNIDAD	UNIDAD	1	6

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General ... Finanzas
... Social

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Sr. Mario Mareco Benítez
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Enrique Federico García De Zuñiga
CONTRATANTE